

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32899 ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Zaragoza, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 101/2009 referente al concursado Tamaco XXI, S.L., por auto de fecha 4 de septiembre de 2009, se ha acordado lo siguiente:

- 1- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3- Se ha declarado disuelta la entidad Tamaco XXI, S.L., con C.I.F. B-50760370 cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4- Formar la sección sexta de calificación del concurso, en la que podrán personarse como parte cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el B.O.E., para alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090070118-1